



H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL 2021-2024

JUEZ MUNICIPAL

1. INTRODUCCION

El gobierno de Jalisco por medio de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, reglamento la creación de Jueces Municipales cuya función es conocer, calificar e imponer sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, así como la conciliación de conflictos vecinales que no sean constitutivos de delitos.

2. MISION

Que el juez municipal imparta la justicia con trato igual y respeto a todas las personas respetando siempre sus derechos jurídicos y cumplimiento de sus obligaciones.

El municipio promueva las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva con una estructura orgánica y líneas de comunicación y coordinación que permitan al personal que se encuentra en funciones conocer sus atribuciones y responsabilidades.

3. VISION

Establecer plenamente un estado de derecho cumpliendo y haciendo cumplir los principios de legalidad, imparcialidad y justicia protegiendo siempre los derechos

humanos y sus garantías manteniendo el orden, buscando solución mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

4. ANALISIS DE CONDICIONES INTERNAS DEL JUZGADO MUNICIPAL

1. FORTALEZAS

- ❖ Instrumentos jurídicos, Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Reglamento de Policía y Buen Gobierno Municipal de Amacueca, Seguridad Pública, Trabajador Social, Médico Municipal, Recaudadora y Psicólogo.
- ❖ Oficina de atención.
- ❖ Contar con instrumentos de trabajo como computadora, impresora e internet.
- ❖ Capacidad y conocimiento del personal.

2. DEBILIDADES

- ❖ Desconocimiento por parte de la población de las actividades y competencias de Juez Municipal.
- ❖ No contar con un archivero, ni fotocopidora.
- ❖ El servicio que se otorga se concentra en la cabecera municipal.
- ❖ No contar con teléfono.

5. REFERENCIAS DE CONTENIDO DEL EXTRACTO DE NORMAS Y PRECEPTOS LEGALES RELATIVAS A LA FIGURA DE JUEZ.

DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículos 21 y 115.

DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Capitulo II, Articulo 77 y 86.

DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Capitulo IV, articulo 55, 56, 57, 58 y 59.

DEL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO.

Artículos 2, 3, 4, 6, 8, 63, 64 y 71.

6. OBJETIVO GENERAL

Conciliar los conflictos competentes o en su caso, lograr la solución de los mismos, sin necesidad de intervención de los órganos jurisdiccionales, salvo para su cumplimiento forzoso. Al mismo tiempo el juzgado municipal se consolide y glorifique con las siguientes virtudes y valores: Justicia, Igualdad, Responsabilidad, Fortaleza, Compromiso Social, Lealtad, Orden, Respeto, Humildad y Honestidad para garantizar un buen servicio a las personas con estricta sujeción a derecho.

7. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Calificar las infracciones establecidas en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Amacueca, Jalisco.
- Resolver sobre la responsabilidad o no responsabilidad de las personas presuntas infractores.
- Aplicar las sanciones establecidas en el Reglamento de policía y buen Gobierno del Municipio de Amacueca.
- Ejercer de oficio las funciones conciliatorias cuando de la infracción cometida se deriven daños y perjuicios y el ofendido este de acuerdo en obtener la reparación del daño siempre y cuando sea por la vía civil.
- Intervenir en conflictos vecinales y familiares con el único fin de avenir a las partes.
- Solicitar arresto preventivo cuando se trate de violencia hacia la mujer que ponga en peligro su integridad física o patrimonial.
- Autorizar con firma y sello del juzgado los informes de policía que sean de su competencia.
- Supervisar la entrega de documentos, objetos o bienes, tras la detención de una presunta persona infractora.
- Enviar Informe Periódico al Sindico que contenga los asuntos tratados y resoluciones dictadas.
- Solicitar auxilio a diversas instituciones cuando se requiera como el Ministerio Publico, autoridades judiciales y corporaciones policiacas.
- Las demás atribuciones que le confieren otros ordenamientos.

8. DEMANDAS SOCIALES

- Concurrir, atender y orientar en asesoramiento jurídico a los ciudadanos de las delegaciones pertenecientes al municipio.
- Conciliar los conflictos con una buena conversación para evitar acciones que conduzcan a la violencia.
- Dar fe a los diferentes contratos, convenios, recibos de pago, donaciones, sesiones de derechos y todas aquellas en las que se es competente y la ley lo permita.

9. METAS

- Comisión Municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Capacitación para ampliar los conocimientos, aptitudes y habilidades para un mejor rendimiento laboral.
- Talleres de concientización en planteles educativos para cuidar las obras publicas y evitar el vandalismo.
- Participar en solución de problemas sociales y ambientales.
- Reinstalación del Consejo del Sistema de Protección de Niñas, Niños, y Adolescentes del Municipio de Amacueca. (SIPINNA)

10. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

OCUTBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LUNES	LUNES	LUNES

- Apoyo Jurídico en la cabecera municipal.
- Elaboración de escritos.
- Atención de asuntos administrativos cotidianos

Martes

- Apoyo Jurídico en la delegación de Tepec.
- Elaboración de escritos
- Atención de asuntos administrativos cotidianos.

Miércoles

- Apoyo Jurídico en la delegación de Cofradía
- Elaboración de escritos.
- Atención de asuntos administrativos cotidianos

Jueves

- Apoyo jurídico en la cabecera municipal.
- Elaboración de escritos.
- Atención de asuntos

- Apoyo Jurídico en la cabecera municipal.
- Elaboración de escritos
- Atención de asuntos Administrativos.

Martes

- Apoyo Jurídico en la delegación de Tepec
- Elaboración de escritos
- Atención de asuntos administrativos

Miércoles

- Apoyo Jurídico en la delegación de Cofradía.
- Elaboración de escritos.
- Atención de asuntos administrativos cotidianos.

JUEVES

- Apoyo jurídico en la cabecera municipal.
- Elaboración de escritos.
- Atención de asunto administrativos.

- Apoyo jurídico en la cabecera municipal.
- Elaboración de escritos.
- Atención de asuntos administrativos.

Martes

- Apoyo Jurídico en la delegación de Tepec.
- Elaboración de escritos.
- Atención de asuntos administrativos,

Miércoles

- Apoyo Jurídico en la delegación de Cofradía.
- Elaboración de escritos.
- Atención de asuntos administrativos cotidianos.

JUEVES

- Apoyo jurídico en la cabecera municipal.
- Elaboración de escritos.

administrativos
cotidianos.

Viernes

- Apoyo jurídico en la cabecera municipal.
- Elaboración de escritos.
- Atención de asuntos administrativos
- .

Viernes

- Apoyo jurídico en la cabecera municipal.
- Elaboración de escritos.
- Atención de asuntos administrativos

- Atención de asuntos administrativos.

Viernes

- Apoyo jurídico en la cabecera municipal.
- Elaboración de escritos.
- Atención de asuntos administrativos.

La elaboración del presente manual estuvo a cargo de la Abg. Mariela Salvador Fajardo, Juez Municipal de la Administración Municipal 2021-2024.

Abg. Mariela Salvador Fajardo

**Responsable de la
Elaboración del Manual**